



CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2001

**SUBCOMISIÓN DE LA ACUSACIÓN
CONSTITUCIONAL N.º 41, EN CONTRA
DEL EX PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,
ALBERTO FUJIMORI; JORGE CAMET, EX
MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS Y
VÍCTOR CASO LAY, EX CONTRALOR
GENERAL DE LA REPÚBLICA
(Sesión Pública)**

LIMA, 20 DE MAYO DE 2002

DEPARTAMENTO DE TRANSCRIPCIONES

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2001

COMISIÓN PERMANENTE
SUBCOMISIÓN INVESTIGADORA DE LA DENUNCIA CONSTITUCIONAL
N.º 41 CONTRA EL EX PRESIDENTE ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI Y
JORGE CAMET DICKMANN, EX MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS,
POR LA PRESUNTA COMISIÓN DE LOS DELITOS DE ASOCIACIÓN
ILÍCITA PARA DELINQUIR, ABUSO DE AUTORIDAD, COLUSIÓN ILEGAL Y
MALVERSACIÓN, TIPIFICADOS EN LOS ARTÍCULOS 317.º, 376.º, 384.º y
389.º DEL CÓDIGO PENAL Y POR LA PRESUNTA INFRACCIÓN
CONSTITUCIONAL EN LOS ARTÍCULOS 118.º Y 126.º DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA, Y CONTRA VÍCTOR CASO LAY, EX
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA, POR LA PRESUNTA
COMISIÓN DE LOS DELITOS DE INCUMPLIMIENTO DE DEBERES DE
FUNCIÓN Y OMISIÓN DE DENUNCIA, TIPIFICADOS EN LOS ARTÍCULOS
377.º Y 407.º DEL CÓDIGO PENAL Y POR LA PRESUNTA INFRACCIÓN
CONSTITUCIONAL EN EL ARTÍCULO 82.º DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA
(Sesión Pública)

LUNES 20 DE MAYO DE 2002
PRESIDENCIA DEL SEÑOR VÍCTOR VELARDE ARRUNÁTEGUI

—A las 15 horas y 25 minutos se inicia la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Siendo las 3 y 25, del día 20 de mayo del año 2002, en el hemiciclo del Congreso de la República, la Subcomisión Investigadora de la Denuncia Constitucional N.º 41 contra Alberto Fujimori Fujimori, ex Presidente de la República, Jorge Camet Dickmann, ex Ministro de Economía y Finanzas y Víctor Caso Lay, ex Contralor de la República, se reúne para tener una sesión de carácter informativo con el señor Jorge Camet Dickmann, ex Ministro de Economía y Finanzas y escuchar su información con respecto a la denuncia constitucional que pesa en su contra, para lo cual le voy a dar lectura, señor Camet, lo dispuesto en los antecedentes que tenemos en la documentación de la comisión investigadora.

Con fecha 30 de diciembre de 1994 se dicta el Decreto Supremo N.º 184-94-EF, mediante el cual se aprobó la operación de endeudamiento externo entre la República del Perú, a través del Ministerio de Defensa, Ejército Peruano y la Empresa Movetex Representaciones S.A. hasta por el monto de 7 millones 257 mil 158 nuevos soles destinada a financiar la adquisición de repuestos para helicópteros MI-17 IB y camiones Mercedes Benz, calificados como bienes con carácter de secreto militar.

Con fecha 29 de diciembre de 1995 se dicta el Decreto Supremo N.º 164-95-EF, mediante el cual se precisa que la referida operación de endeudamiento se realizaba con la sucursal de la Empresa Movetex Representaciones S.A., la cual se denominaba Movetex Representaciones S.A., sucursal Panamá.

Señor Jorge Camet Dickmann, si fuera usted tan amable de exponernos con carácter informativo la documentación que nos acaba de traer al Congreso de la República, para lo cual le dejamos un prudencial lapso de 30 minutos.

El señor CAMET DICKMANN.— Gracias, señor Presidente.

Yo voy a tratar de resumir lo que consiste el componente de la acusación dejando en primer lugar sentada mi protesta porque la comisión acusadora jamás me llamó; quiero decir que yo no he tenido ni descargo oral ni descargo escrito ante la comisión acusadora, hoy es primera vez. Y me felicito de ello, que tengo la oportunidad de conversar con la subcomisión investigadora.

Repito, la comisión acusadora jamás me llamó lo cual me parece que no es apropiado pero así son los hechos. Por eso, reitero, que me alegro de haber sido llamado. A esta subcomisión sí presenté mis descargos escritos, que son documentos bastantes voluminosos, con pruebas anexas que demuestran que la acusación que se me hace no tiene el menor fundamento y eso trata de demostrarlo, señor Presidente.

En primer lugar, se comenta, y estoy hablando un poco de memoria, del componente de la acusación, que el 30 de diciembre del año 1994 se dio un decreto supremo para autorizar la compra de repuestos de camiones Mercedes Benz y de helicópteros MI-17 para el Ministerio de Defensa y a pedido de ellos.

Es cierto que el 30 de diciembre el Ministro de Defensa, señor Malca, de ese entonces me envió una carta requiriéndome celeridad, pero no es cierto que los trámites se dieron en sólo 2 días. Tengo documentos que después vamos a revisar que muestran que durante todo el año 1994, más o menos a partir de junio, los funcionarios estaban trabajando en la presentación y solicitud de este crédito por el Ministerio de Defensa.

En consecuencia, es primer error de la comisión acusadora. Eso no es exacto, y lo voy a demostrar.

En segundo lugar, bueno, y por supuesto naturalmente como desde junio venía haciendo los trámites en el Ministerio de Economía en coordinación con el Ministerio de Defensa y con el Banco de la Nación, a mí me urge una carta el Ministro de Defensa y entonces yo llamo la atención a los funcionarios y hacen los informes en 2 días, pero informes que ya venían estudiando. Porque genera una sospecha en la comisión acusadora, infundada por supuesto, de que desde cuándo con tanta celeridad en la administración pública. En todo caso habrá que felicitar a la administración pública si funciona rápido.

Esto sigue su curso, el Banco de la Nación recomienda, y tengo también el documento, por eso le dije a usted que me ha llevado hasta las 4 de la mañana revisando documentos, porque para suerte mía he conseguido mayor número de documentos de aquellos que conseguí cuando hice mis descargos.

Usted entenderá, señor Presidente, que cuando yo me retiré del Ministerio de Economía en el primer semestre del año 1998, o sea, 2 años antes de las elecciones del año 2000, yo no me llevo los archivos a mi casa. En consecuencia, a mí me da el trabajo conseguir que me den copias y documentación.

El Banco de la Nación, documento que revisaremos, recomienda que la firma ganadora del concurso, que en el año 1993, en diciembre, había efectuado el Ministerio de Defensa licitación interna por invitación, invitación de ellos mismos, que se basan en que todo, lamentablemente en los militares es secreto, porque se rigen por un decreto supremo que tiene el número 003, del año 1989, del Ministerio de Defensa, en el cual ponen 4 ó 5 hojas de todos los bienes y servicios que constituyen secreto, que llega esas 4 ó 5 páginas hasta un poco hacia el ridículo. Porque hasta la pintura anticorrosiva o un teodolito, o un nivel de ingeniería son bienes o servicios secretos, según ese decreto que firma el Presidente Alan García, en el año 1989, junto con, no recuerdo el nombre del ministro, fue un Ministro de Defensa que fue asesinado por los Tupamaros, López Albújar.

Ellos se han seguido rigiendo con este decreto, y en consecuencia todo documento que sale de Defensa o de Ejército, Marina o Aviación o Interior, también, dice secreto, con su sello correspondiente.

En consecuencia si en el origen dice secreto, pues todas las otras reparticiones públicas siguen manteniendo el sello de secreto en sus propios documentos.

El Banco de la Nación recomienda que al ganador de ese concurso interno que hace el Ministerio de Defensa, el cual no tiene nada que ver el Ministerio de Economía, que se llama la Empresa Movetex, que ofrece una financiación, ofrece una financiación siendo Movetex una empresa peruana, ofrece una financiación externa, y en la Ley de Endeudamiento que regía ese año —y que precisamente la proponía yo al Congreso y el Congreso la aprobaba— estipulaba que todo endeudamiento tenía de empresa peruana.

Perdón, de empresa peruana tenía que ser financiamiento interno y que para que fuera financiamiento externo tenía que ser empresa extranjera, y Movetex Representaciones era empresa peruana y en consecuencia ahí había una deficiencia administrativa.

En vista de ella, y todo esto los ministros nunca tenemos conocimiento cuando los estamentos inferiores se hacen estas observaciones, todo esto genera que el Banco de la Nación envíe una carta y también el Ministerio de Defensa, diciendo que esta empresa va a formar una sucursal en Panamá, la empresa peruana, entonces la nominan Movetex Representaciones S.A., Sucursal Panamá, que ese presente la financiación externa que es la misma que había presentado como empresa peruana y financiación externa, como mencioné.

Como referencia, y sin que esto sea inculpación a nadie, la financiación era de una empresa que se le llama MIC, M.I.C, en mayúsculas, esa empresa es de un íntimo amigo del señor presidente actual que se llama el señor Maisman, él tiene una recordación antigua.

Bueno, eso sólo doy como referencia porque no es de mi incumbencia los vínculos de amistad que puedan tener dos personas, simplemente es un hecho ocasional.

Entonces, acuerdan entre funcionarios que va a financiar a Movetex Representaciones S.A., Sucursal Panamá, una empresa extranjera, como la ley obliga, y con eso llevan adelante las conversaciones y el papeleo y los proyectos de financiamiento con el Banco de la Nación, que es el agente financiero del Perú.

Como esto origina un cambio en el decreto que hemos firmado en 1994, entonces traen otro decreto visado —esto es a fines de 1995— por el Viceministro de Hacienda, por el Director de Presupuesto Público, por el Director General de Crédito Público y por el Asesor Jurídico del Ministerio de Economía, traen otro decreto precisando que el decreto anterior —y lo mencionan con número y fechas— es sustituido por este nuevo, guardando todos los mismos alcances excepto la precisión de que ahora es una empresa que se llama, la que mencioné, ya sucursal en Panamá.

Esto ocasiona nuevamente suspicacia en la comisión acusadora, que repito, en mi opinión y con el respeto que me corresponde tener con ellos, están totalmente equivocados en lo que a mí respecta.

Ahí termina la función del ministro, firma el decreto el año 1995 y terminan las funciones del ministro. Lo que continúa es Crédito Público con Banco de la Nación, agente financiero, hacer los contratos de créditos e implementar —y Defensa por supuesto incluido— la adquisición de estos repuestos.

En ello se pasan cerca de un año. En un anterior se dice, si usted me permite la palabra, en un peloteo entre ellos, que son los documentos que he encontrado recientemente y que por eso como anécdota le dije a usted que me había acostado hasta tarde.

En ese peloteo se pasan un año hasta que se presionan a tal grado, entre ellos, algún interesado, porque aquí algo hay —pero no conmigo— entre funcionarios del Banco de la Nación, de Crédito Público y del Ministerio de Defensa. No estoy acusando a nadie en específico, pero es lo que yo recojo de la documentación y de la presión que hacen entre ellos. Presión que llega al grado de que hay una carta que veremos después, en la cual el Ministerio de Defensa a través de su repartición correspondiente, le comunica al Banco de la Nación y a la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Economía, que ya están embarcados los bienes sin haber firmado el contrato de financiamiento.

Yo quisiera dejar sentado bien claro que cuando un ministro firma un decreto es responsable de lo que firmó, pero de ahí en adelante la implementación la hacen funcionarios del ministro, nunca más vuelve a saber del tema, y menos aún cuando es el caso de un ministro, como el mío, en que es además de Economía, es el Ministro de Finanzas, y como Ministro de Finanzas es una especie además de contador y de cajero de la Nación a través de las reparticiones subordinadas y subalternas.

Creo que con eso, señor Presidente, le he hecho un resumen de lo más apretado, que podría agregar que el Poder Ejecutivo se rige por el Decreto Legislativo N.º 560, y ahí están establecidas clarísimamente las responsabilidades de cada sector. Eso lo tengo acá y que podría más o menos resumir, cuáles son las responsabilidades más importantes (2) del Ministerio de Defensa: primero, la calificación de los bienes como secreto militar o no, de acuerdo a su propio Decreto N.º 003-89; segundo, cuando hacen su licitación interna dentro del Ministerio de Defensa, es responsabilidad de ellos ver la documentación y las propuestas de los postores y la buena pro que la otorgan ellos internamente; tercero, el proceso de adquisición de bienes, es también responsabilidad del Ministerio de Defensa, de acuerdo a su licitación.

La composición de los suministros, de los que fueren, que en este caso ha habido un cambio en la magnitud de los suministros, también es responsabilidad del Ministerio de Defensa, porque él firma con el Banco de la Nación el contrato de financiación, él recibe los documentos y él es el que ha dado la buena pro, y por último, él es el que evalúa las ofertas financieras de las adquisiciones que hace.

¿Cuáles son las responsabilidades de acuerdo a ley del Ministerio de Economía y Finanzas?

El ministro es responsable de las acciones realizadas por las dependencias del Ministerio de Economía y Finanzas concernientes a la siguientes materias:

El ministro es responsable político del funcionamiento de las reparticiones inferiores, no es el responsable material ni es el responsable penal, el ministro es responsable penal de sus propios actos. Pero si después

de sus actos las reparticiones inferiores hacen algún acto doloso o incorrecto el responsable no es el ministro, sólo en ese caso el ministro es responsable político.

Por eso vamos a dar un ejemplo: hay una manifestación y matan a estudiante. ¿A quién hacen responsable político y no penal? al Ministro del Interior, y así sucesivamente.

El Ministerio de Economía y Finanzas ¿cuáles son las responsabilidades de sus diferentes dependencias? primero, el Presupuesto de la República, que se ha aprobado por ley de Congreso. El Ministro de Economía y Finanzas es responsable de la deuda pública, del monto máximo de endeudamiento, de las condiciones financieras del servicio de la deuda externa.

Siempre, y por eso el ministro también se llama de Finanzas. En la mayoría de los países son dos ministros: uno es de economía y uno es de finanzas. En nuestro país es un puesto de mucha carga porque hay una sola persona que es Ministro de Economía y de Finanzas.

¿Qué tiene que ver el Ministro de Finanzas? El tiene que firmar, porque así la ley le ordena, todo aquel decreto que represente gasto o endeudamiento, pero no como aprobación del concepto del gasto ni del manejo que se haya hecho para organizar el gasto. El es responsable para poder llevar un registro contable y para poder manejar la caja. Si el Ministro de Economía no firmara no habría forma de poner orden en el manejo de caja y en la contabilidad del país y en los déficits fiscales y otras cifras macro económicas.

Pero también dice la ley: "el responsable del gasto es aquel que recibe el dinero". Y en este caso lo recibe el Ministerio de Defensa, sea autorización de endeudamiento o sea dinero en efectivo.

El que recibe el dinero es el que implementa el programa, el que implementa al subprograma, si los hay, y por último, voy a decirlo un poco en broma, si se timbea la plata también es responsable de ella porque él la recibió, pero disculpe la broma, pero es una forma de graficar la responsabilidad.

Por eso es siempre el ministro de algún sector el que se dirige al Ministro de Economía solicitándole el cumplimiento de alguna partida del Presupuesto de la Nación que le corresponda o alguna partida de su propio endeudamiento, porque quizá usted recordará, señor Presidente, que las Fuerzas Armadas en la Ley de Endeudamiento tenían una cifra para endeudamiento de ellas, y existía otra cifra para el endeudamiento del país en general; o sea, era una forma separada de manejar el endeudamiento de acuerdo a la ley que el Congreso emitía para el presupuesto de la República.

Responsabilidades del Banco de la Nación.

El Banco de la Nación es responsable de implementar las operaciones de crédito, o las operaciones cash en efectivo.

¿Cuáles son sus responsabilidades? preparar el proyecto de contrato de préstamo.

Evaluar, en este caso, las cinco ofertas financieras presentadas por firmas proveedoras del Ministerio de Defensa quien le remite los documentos, y en este caso es una carta con número desde F92 4400, número 04794.

En esa carta, que veremos después, el Ministerio de Defensa recomienda que la única propuesta que se ajusta a las requisiciones de ellos es Movetex Representaciones S.A.

¿Qué más se ocupa el Banco de la Nación? se encarga de administrar el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para perfeccionar el acuerdo, inclusive, tiene acuerdos de directorio, en este caso tiene fecha y tiene número en mi descargo escrito.

Esos documentos los alcanza la Dirección General de Crédito Público con quien el MEF con quienes coordina en este caso el endeudamiento externo.

Se ocupa del contenido de la documentación que lo sustenta y de la suscripción del contrato de financiamiento, del contrato de suministro de cualquier Addendum que pudiera haber en los contratos y de adoptar además las previsiones correspondientes para que cualquier adquisición se efectúe en concordancia con la norma legal que aprueba la operación.

Creo que con este resumen y con los descargos escritos, que son abundantes, señor Presidente, queda aclarado el panorama.

Si eso es así, en consecuencia no sé a quién se le puede ocurrir en su imaginación que quien habla pueda haberse asociado ilícitamente para delinquir, ¿con quiénes?

Que he abusado de su autoridad ¿cuándo? ¿cómo?

Nada de eso se demuestra en la acusación.

Colusión ilegal, otra vez ¿con quién?

Malversación, que es dar destino diferente a fondos asignados a determinado fin, que tampoco es el caso.

Yo después de eso quisiera pasar a la revisión de los documentos que mencioné, señor Presidente, para después recibir todas las preguntas que usted considere pertinentes.

Este es un documento del 16 de diciembre del año 1993, que es el informe de la Comisión del Ministerio de Defensa que da la buena pro, dirigido al general de Brigada, Presidente del CRAET, que es MG, que debe ser alguna repartición del Ministerio de Defensa, con dos comandantes que forman la Comisión Económica que evalúa tres ofertas, según se desprende de este documento en la cual recomienda que la oferta ganadora es Movetex Representaciones S.A. Porque aquí ponen cifras, redondeo la cifra, 6 millones y medio, otra Colinsa, 7 millones 879; otra que se llama BIF, 8 millones 092.

Después habla de los factores de desembolso, habla del valor presente neto en las cuales siempre informan, y esto lo firman el teniente coronel de *Ecologe, José Torres Vega, el señor Raúl Saco Vértiz Guerrero, teniente coronel, Jefe del Departamento de Apoyo o algo por el estilo, hay abreviaturas.

Aquí hablan de los esquemas propuestos para la calendarización de los pagos y las comparan también y rotundamente consideran la más conveniente a esta oferta Movetex. Eso nace dentro del Ministerio de Defensa el 16 de diciembre de 1993.

¿Qué sigue? El 14 de marzo de 1994, o sea tres meses después, más o menos, hay un oficio con número y fecha, dirigido al señor General del Ejército, Comandante General del Ejército, que firma abajo Nicolás de Bari, General de Ejército, Presidente del Comando Conjunto.

Parece que es un informe para así mismo, en que dice: "Verificadas por el Comité Económico del Ejército, autoriza las adquisiciones de material y equipo a ser realizadas por el Ejército."

Estamos discurrendo por los estamentos internos del Ministerio de Defensa.

Esto hemos dicho que es marzo, me parece. Aquí el 15 de julio de 1994, siempre todo con fecha secreto interno para ellos, que así funciona.

Se dirigen al Director General de Crédito Público del Ministerio de Economía, se dirigen desde el Banco de la Nación, un subgerente con un sello que es ilegible el nombre.

¿Qué le dice el Banco de la Nación al Director de Crédito Público del Ministerio de Economía?

Ojo, señor Presidente, que esto ya demuestra que en 15 de julio y 13 de marzo están hablando de esto y no es que el 30 de diciembre, como se pone en la acusación, increíblemente en dos días se soluciona todo. Aquí están trabajando los funcionarios, quiere decir que esto tiene antigüedad, y eso es lo que hace que la carta del Ministerio de Defensa, a quien habla como Ministro de Economía, le exija que aligere los trámites, y eso hace que quien habla llame la atención y entonces los concluyan, no es que lo inicien en dos días. Con eso creo que desbarato una buena parte de la acusación que se efectúa.

Esta carta dirigida por el Banco de la Nación al Director de Crédito Público, señor Óscar Hendrick, del Ministerio de Economía, dice: "Tratándose de adquisiciones, entre paréntesis, como las presentes, no comprendidas en líneas de crédito convencionales sugerimos que el financiamiento debe ser otorgado directamente por el proveedor quien debe llegar a un arreglo interno con su financista."

Este es la madre del cordero, aquí están diciendo financiamiento tiene que ser externo, entre líneas, y en consecuencia el financiamiento lo tiene que dar el proveedor y no M.I.C, MIC de Maisman, que le mencioné hace unos momentos. Con esto lo están mandando, y como consecuencia de esto, después forman la sucursal de Panamá.

O sea, todo esto tiene su explicación y aquí encontramos los orígenes de cada hecho, y como usted ve, en ninguno está involucrado el ministro que habla.

Continúa esa carta, ya que son operaciones de deuda externa a cargo de la República.

Este financiamiento directo del proveedor, o sea, él está diciendo que Movetex financie, no que el MIC le financie a Movetex.

Como MIC es de Panamá esto es lo que obliga a que Movetex haga una sucursal en Panamá, dice la acusación, con un capital ridículo, bueno, ese no es mi tema, ese tema es otra vez del contrato de

financiamiento entre el Banco de la Nación y el Ministerio de Defensa. Forman la sucursal de Panamá y ya no presenta a MIC, pero MIC le financia desde Panamá a esta empresa, ahora sucursal panameña.

Como usted ve, lo que aquí se decía, que tenía algo escondido, en todo caso estará escondido entre los señores que se dirigen esta carta, quien las escribe y quien la recibe, si se lo acepta.

Aquí le mandan la descripción de las adquisiciones, en esta hoja, las condiciones de financiamiento, que son las que establece el Ministerio de Economía, los años libres, 5 para el pago, 7,5% de tasa de interés máxima, sin cuota inicial.

En esa época no recibíamos financiamiento de nadie, y si lo recibíamos, estamos felices, no teníamos (3) ni reserva, ni caja.

Aquí hacen los cálculos de intereses, aquí aparecen las cifras verdaderas iniciales, originales de la licitación, cuánto en repuestos Mercedes Benz, cuántos repuestos de helicópteros, que después alteran.

¿Que es lo que ha debido investigar la comisión acusadora? eso es el quid del asunto.

Yo le voy a mostrar a ustedes, pues, Presidente, cómo han alterado las cifras, y eso he descubierto anoche; o sea, las verdaderas cifras con el cual concursan y con el cual alguien gana la licitación. Son estas, 3 millones.

La acusación se limita a decir un millón 700 mil fue reducido de los repuestos tales, y un millón 700 mil fue agregado a los repuestos cuáles, pero nada más. No han entrado al quid del tema. Ahí está el tema.

Bueno, aquí están los valores verdaderos, y recordemos más o menos los conceptos: helicópteros 3 millones 200 mil, he redondeado. Repuestos de camiones Mercedes Benz, 4 millones, 3 y 4.

Y aquí están los precios, señor Presidente, que después vamos a comparar con los precios que han contratado.

A mi este caso, sabe, perdone la modestia, sabe qué, debía felicitar me por haber descubierto el robo, que no lo ha descubierto la comisión acusadora, como lo voy a demostrar.

Aquí están los precios iniciales y lo vamos a tener ahí separados, y aquí están todos los componentes, cada uno de los elementos, la bomba, el alternador, el arrancador, todo elemento que fuera y cuyos precios vamos a comparar con los que se compraron especialmente en helicópteros. Son estas tres hojas y ésta que es la hoja resumen, y aquí tenemos, como usted puede ver, 3 millones 200, que eran los helicópteros.

Y después aquí tenemos los Mercedes Benz, que son estas tres hojas, con numerosos repuestos, y que suman los 4 millones, que hablamos hace un momento.

Vamos a tenerlo a un costado, señor Presidente, por el momento.

Continuando cronológicamente, el 26 de octubre, siempre de 1994, fíjese que todos estos documentos son anteriores a que demos el primer decreto, que se da en diciembre de 1994, hay una carta de Movetex al Gerente de Operaciones del Banco de Nación, un señor Indacochea, que dice: "Nuestra empresa Movetex Representaciones, Sucursal Panamá —ya está hecha— se encuentra en condiciones de financiar la adquisición de los suministros solicitados con decreto 7 millones y las condiciones 2 años libres, 5 de pago, 7% de tasa."

Después tenemos otro documento del 15 de noviembre de 1994, dirigido al Director de Crédito Público del Ministerio de Economía, firma el señor Adolfo Indacochea Herrera, Gerente de Operaciones en el Exterior del Banco de la Nación, y le manda copias al general de Brigada, Enrique Causo Calderón, Jefe de la Oficina de Economía del Ejército. Porque esto es una triangulación la implementación. El Director de Crédito Público, el Director de Operaciones con el Exterior del Banco de la Nación y el Jefe de Economía del Ejército, el general cuyo nombre acabo de mencionar. Entre esos tres trabajan los documentos, posteriores a cualquier decreto autorizativo y aquí están trabajando antes. Lo cual en mi opinión no es ninguna falta, porque es algo que van a pedir y sí van avanzando entre ellos, para mí no. Yo veo problema en ellos, para que no se diga que trabajan antes que se diera el decreto. Al contrario, me parece bien que lo hayan hecho.

Le manifiesta el Banco de la Nación al Director de Crédito Público que atendiendo a su solicitud de evaluar e informar acerca de las ofertas financieras y luego las coordinaciones "debo indicarle que las únicas ofertas que se han ajustado a los términos de la recomendación contenida en la carta tal son las presentadas por la firma Movetex Representaciones para la licitación privada número tantos del

Ministerio de Defensa. Este reacondicionamiento de las ofertas presentadas por la firma Movetex se obtenido de la documentación que adjuntara a su carta del rubro según carta número tantos.

De otro lado, las ofertas presentadas por la firma Bisebrisa y su financista Benefin, no ha sido posible obtener referencias comerciales concretas y sobre todo certificación de experiencia en operaciones similares en otros países por parte de otras empresas, razón que generó nuestra recomendación número uno de nuestra carta número tantos, arriba mencionado.

En cuanto a la oferta de BIF, referente a la licitación de Defensa, de la cual ya venimos hablando, se ajusta a esa tasa de interés anual al rebatir. No indican su adecuación a la recomendación número uno de la carta número tantos, esto es que el financiamiento debe ser otorgado directamente por el proveedor, aspecto que se evidencia en el caso de que los títulos representativos de la deuda sean emitidos a nombre del proveedor." Ese es 15 de noviembre de 1994.

El Director de Crédito Público el 30 de diciembre de 1994 aceptó el informe y dice al final: "Por lo expuesto, esta Dirección General de Crédito Público en materia de su competencia considera procedente la aprobación de la operación de endeudamiento externo hasta por el monto de 7 millones y pico mediante el proyecto de decreto supremo que se adjunta, previo informe favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas."

O sea, después de todos los intercambios entre ellos, aquí ya dicen, esto es conforme y adjunta un proyecto de decreto supremo, que es el que después nosotros firmamos, que se nos alcanza.

Nosotros por supuesto desconocemos los trámites internos que ellos han efectuado. Sólo sabemos que el Ministerio de Guerra ha hecho una licitación privada por invitación, y que según ellos, el ganador es tal.

Me he saltado de fecha, porque acá hay uno del 12 de diciembre, que es anterior a esta, en que él pide, aquí el Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica Interina, señorita Rocío Montero Lazo, se dirige al viceministro de Hacienda y se refiere al proyecto de decreto supremo, que más adelante se firma, que precisa el endeudamiento externo que será acordado con la Empresa Movetex Representaciones, Sucursal Panamá:

"Es grato dirigirme a usted sobre el asunto de la referencia para alcanzarle visado por asesoría jurídica un proyecto de decreto supremo elaborado por Crédito Público que sustituye al remitido mediante oficio, conforme a lo conversado con el señor Eduardo Valdivia, asesor del Despacho Ministerial, y el Director General de Crédito Público.

El referido proyecto de decreto supremo precisa que el financista en las operaciones de endeudamiento externo antes citada es la Empresa Movetex, Sucursal Panamá, debidamente registrada en el Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima y Callao, conforme a la Ley General de Sociedades, artículo tal."

En la misma fecha, porque esta contesta el mismo día, en la misma fecha, éste es antes del que acabo de leer, Presidente, se dirige el Director de Crédito a esta señora Rocío Montero, Director General de Asesoría Jurídica: "Adjunto remito a usted para su opinión y visación, de encontrarlo procedente, un proyecto de decreto supremo mediante el cual se precisa que las operaciones de endeudamiento externo aprobada por decreto supremo número tantos serán acordadas con Movetex Representaciones S.A., Sucursal Panamá. Ha sido elaborado de acuerdo a lo coordinado con el Ministerio de Defensa, Ejército Peruano y la oficina a su cargo. Sustituye al remitido durante memorándum número tantos, que fuera devuelto por la Oficina de Deuda Externa para su revisión."

Aquí viene la carta del Ministro de Defensa, al que habla como Ministro de Economía y Finanzas, no tiene fecha pero debe ser del 30 de diciembre, según está indicado en la acusación.

Qué dice el Ministro de Defensa, el Ministro de Defensa dice: "Que se han cumplido los requisitos exigidos por la Ley de Endeudamiento Externo del año 1994 en lo que al sector Defensa se refiere, encontrándose por lo tanto los expedientes respectivos en el área de responsabilidad de la Dirección General de Crédito Público para su tramitación y cumplimiento. Agradeceré, —salta unas cuantas líneas— tenga a bien disponer la agilización administrativa pertinente con el fin de materializar tales operaciones en lo posible en el presente año o en los primeros meses del próximo, y sobre todo cautelando el no comprometer los fondos que por endeudamiento externo corresponden a este sector durante el año 1995."

Ante este oficio en que me dice que se encuentran expeditos, yo le lavo la cabeza a los funcionarios y emitimos en dos días el decreto que ya habían venido estudiando y que es éste que está en poder de usted,

Presidente, desde el 184-94 del 30 de diciembre de 1994, con su exposición de motivos firmada por el Director General de Crédito Público. 371

Y entonces pasamos a qué pasa en el año 1995 con esta adquisición. En el año 1995 se da un decreto el 29 de diciembre de 1995 con voto aprobatorio del Consejo de Ministros en que se dice: "precísase que las operaciones de endeudamiento externo aprobadas por decreto supremo —el anterior del cual hemos hablado— serán acordadas con la firma Movetex Representaciones, Sucursal Panamá. Continuando vigente las demás disposiciones contenidas en el decreto anterior."

¿Qué está haciendo? está regularizando lo que el Banco de la Nación pidió que esto se contratara con una empresa del exterior y por eso hicieron sucursal Panamá. Es exactamente la anterior, precisando que ahora es sucursal Panamá.

Porque Defensa ha pedido que así sea, y la Nación también. Aquí está la exposición de motivos también.

Este es un informe interno del 12 de diciembre de 1995 de la Dirección de Crédito Público, que termina diciendo: "Esta Dirección General considera procedente precisar que las operaciones de endeudamiento externo aprobadas por decreto supremo número tantos, y decretos números tantos, serán acordadas con Movetex Representaciones Panamá." O sea, los estamentos del Ministerio de Economía aprobando y recomendando la firma de los decretos, previa sus revisiones.

Hemos visto que lo ha revisado el viceministro de Hacienda, que inician además el decreto que el ministro firma, el viceministro de Hacienda, el Director de Presupuesto Público, el Director de Crédito Público y la Asesoría Jurídica.

El 10 de marzo, el Director de Crédito Público al Gerente de Operaciones del Banco de la Nación, Carlos Díaz Mariños: "Me dirijo a usted referente a su comunicación en la cual solicita instrucciones respecto al Addendum 1."

Parece que habían venido haciendo un contrato de financiamiento y que ahora habían creado un Addendum 1, que era nuevo.

En consecuencia, el de Crédito Público le pide, le contestas las preguntas que hace el Banco de la Nación sobre ese Addendum 1, es el 10 de marzo de 1997, y sigue: "del contrato de compra-venta número tantos suscrito entre el Ministerio de Defensa, Ejército Peruano y Movetex por 7 millones y picos —o sea, la cifra global total—. Comunico a usted, —dice Crédito Público a Banco de la Nación— que a fin de dar las instrucciones correspondientes respecto al addendum requerimos contar previamente con los antecedentes de la citada operación del endeudamiento referente al contrato de compra-venta de fecha 6 de noviembre de 1996 suscrito por el Ejército Peruano en el borrador final de los términos del contrato de préstamo a ser suscrito, así como lo que opina el Banco de la Nación en su calidad de agente financiero del peruano en dicha operación (4) sobre los términos del mencionado addendum.

O sea, uno le pregunta al otro, y el otro, como usted ve, es el ping pong, le dice, que cuál es la opinión de ellos. Es el 10 de marzo.

El 17 de marzo, el Banco de la Nación le pide a Crédito Público opinión sobre el Addendum 1, nuevamente, pero ya ese Addendum 1 es el addendum en el que cambian las cifras componentes, hay más repuestos de uno y menos repuestos del otro.

Dice: "Me dirijo en relación a su comunicación número tanto, mediante la cual su despacho a fin de emitir opinión respecto al Addendum 1 del contrato de compra-venta, quiere contar previamente con cierta documentación y antecedentes de la operación así como con la opinión del Banco de la Nación. Al respecto, sírvanse encontrar adjunto a la presente copia de la arriba mencionado contrato de compra-venta número tantos, suscrito por el Ministerio de Defensa, Ejército del Perú y la firma Movetex."

O sea, el Ejército ha firmado con Movetex pero todavía no le ha aprobado ni el Banco de la Nación ni Crédito Público, como usted ve, que se están cartearando entre ellos y pidiendo opinión sobre ese Addendum 1, y aquí dicen ellos que ya lo firmó el Ejército.

"Por otro lado, según observamos en el contrato número tantos, —es el único contrato— y su Addendum 1, éste último tiene por finalidad independizar los rubros de suministro en base al origen de los mismos, teniendo en cuenta la condición de Movetex Representaciones, que actúa en representación de dos empresas extranjeras que son Guld Garnerd de Alemania, y G-92 Comers de Hungría."

Aquí fundamentan la separación de los rubros, que siempre existió, desde la oferta inicial, simplemente porque hay dos proveedores diferentes, como es natural, el que hace Mercedes Benz no hace helicópteros

y viceversa.

"Al respecto, no obstante que la totalidad del material a ser adquirido se encuentra en un solo contrato cada una de las empresas fabricantes antes mencionadas deberán cumplir con sus compromisos de entrega de manera separada e independiente entre sí. Financiamiento que haría viable la implementación del mecanismo propuesto en el mencionado Addendum 1. Finalmente, solicito la opinión o instrucciones de su despacho respecto a la factibilidad del mecanismo planteado en el mencionado Addendum 1 a efectos de la suscripción del contrato de financiamiento."

O sea, Defensa ha firmado con Movetex pero no ha firmado el Banco de la Nación el contrato de financiamiento sin el cual no van a funcionar, y tampoco, mientras no se firmaba el contrato de financiamiento no debían haber firmado los otros dos. Esto es una cosa simultánea. ¿Qué ganan con firman un contrato sino tienen el financiamiento? Cosa que no pueden ni deben hacerlo, porque está asumiendo un compromiso de adquisición y de pago sin tener el dinero y la financiación.

Aquí hay una carta del Ministerio de Defensa, Dirección de Economía, general Américo Fernández Cáceres, dirigida al Director de Crédito Público del MEF, Lituma Agüero, y en asunto, solicita información sobre la operación de endeudamiento externo.

Como referencia, un montón de cartas, y entre ellas también separa el Addendum 1 y el Addendum 2, que ahora aparecen, y le dice: "Es necesario precisar que en función de las coordinaciones sostenidas con el Banco de la Nación la firma Movetex solicitó a nuestro instituto —al Ejército— que para fines de suscribir el contrato de financiamiento era imprescindible la formulación de un addendum con la finalidad de independizar los rubros."

O sea, dice que él en coordinaciones con el Banco de la Nación ha independizado los rubros. Para nada dice que ha cambiado las cifras parciales: "para independizar los rubros del citado suministro toda vez que actúa en representación de dos empresas extranjeras" y repite los nombres de la alemana y de la húngara.

"4. Asimismo, la Oficina de Economía del Ejército a través del documento de la referencia e) remitido al Banco de la Nación el Addendum 2" —o sea, nace en el Ejército, por lo que estamos leyendo— relacionado a la adecuación a la fecha y firma del contrato de suministro con la fecha de visación legal.

5. A través del documento F) el Banco de la Nación en su condición de agente financiero a remitido a Crédito Público un proyecto de contrato de financiamiento que haría viable la implementación del mecanismo propuesto en el Addendum 1, solicitando para ello emitir opinión e instrucciones.

6. En mérito de las consideraciones expuestas, habiendo nuestro instituto desarrollado todas las acciones tendientes a posibilitar la ejecución de la mencionada operación y siendo de vital importancia el suministro de dicho material necesario para la operatividad de los helicópteros.

La Oficina de Economía del Ejército solicita a usted tenga a bien disponer lo conveniente para que con el carácter de muy urgente se informe sobre el estado de situación de suscripción del contrato de financiamiento de la operación."

Aquí estamos a 21 de abril, este es una hoja carátula de la creación de la sucursal de Panamá de Movetex que la manda el Banco de la Nación al Director de Crédito Público para que tome conocimiento, la recibe el 16 de abril de 1996.

El 29 de abril de 1997, yo resumo esta carta diciendo: "El Ejército presiona para que aprueben el Addendum 1." pero todo esto es entre funcionarios, los ministros no conocen nada de esto, como usted se imaginará.

Dice: "Se encuentra pendiente de ejecución al no haberse firmado el respectivo contrato de financiamiento."

Y aquí en el punto 2) dice: "Se ha efectuado la recepción inicial en fábrica de los repuestos de helicópteros y Mercedes Benz, material que se encuentra en condiciones de ser embarcados."

3. Con documentos de la referencia c) Movetex manifiesta que la firma proveedora de los repuestos para los camiones está solicitando la apertura del crédito documentario en razón de que por el tiempo transcurrido no podrían mantener la vigencia de los precios más allá del 30 del mes en curso.

Invoco a usted, señor Director, tenga a bien disponer lo conveniente a fin de que a la brevedad se dé trámite a lo solicitado por el Banco de la Nación y se informe a la Oficina de Economía del Ejército."

Firma el general Américo Fernández, dirigida a Crédito Público.

El 7 de mayo, carta del Banco de la Nación a Crédito Público. Este es un ping pong de cartas, como usted ve, señor Presidente: "Tenemos el agrado de dirigirnos a usted en relación a fin de que su despacho emita opinión sobre el Addendum 1 del contrato de venta número tanto celebrado entre Defensa y Movetex.

Al respecto, en atención al oficio número tanto, de la Oficina de Economía del Ejército, nos permitimos reiterar la solicitud contenida en la carta de la referencia en el sentido que su despacho sirva darnos a conocer su opinión y/o instrucciones respecto a la factibilidad del mecanismo planteado en la anotada Addendum 1 para suscribir el contrato de financiamiento." Firma un subgerente Portocarrero y un apoderado adjunto del Banco de la Nación.

El 7 de mayo, el Ministerio de Economía al Banco de la Nación, al Gerente de Operaciones, señor Mariños.

De otro lado, hay una introducción: "El valor por ítems de la adquisición establecida en la cláusula primera del proyecto de contrato de financiamiento que refleja lo establecido en el Addendum 1 al contrato de compra venta difiere de lo indicado en la documentación sustentatoria del decreto del año 1994 en los cuales se indica 4 millones 037 mil para el ítem 1, y 3 millones 200 y pico para el ítem 2.

A fin de evaluar dicha modificación se requiere contar con el sustento técnico correspondiente el cual deberá incluir, entre otros, resolución ministerial o la norma que corresponda del sector Defensa e informe técnico de dicho sector, que ampare los nuevos montos."

Y anexa también una hoja cambiando algunas palabras de algunas cápsulas que no tiene mayor importancia.

El 8 de mayo, al día siguiente. El que acabo de leer es del Director de Crédito Público al Gerente de Operaciones del Banco de la Nación.

El Director de Crédito Público al general del Ministerio de Defensa:

"Comunico a usted que es necesario que la oficina a su cargo efectúe las acciones correspondientes a fin de regular y visar la nueva composición de los suministros, teniendo en consideración las resoluciones ministeriales de la referencia. Lo que estimaré se sirva informar a esta dirección."

El 12 de mayo, 4 días después.

Hago un paréntesis, señor Presidente, para recordar lo que es la acusación.

La acusación dice, tanto apuro, en el año 1994, y resulta que lo compran en 1997.

Aquí está la explicación, pues, en el año 1995 porque tiene que ser empresa extranjera, y de ahí en adelante es el ping pong que estamos leyendo, entre funcionarios, hasta que al fin le reclaman por qué ha cambiado las cifras el Ministerio de Defensa, los componentes, porque la cifra global lo mantuvieron constante.

Esto es el 12 de mayo, 4 días después, dos gerentes del Banco de la Nación se dirigen a Crédito Público del MEF:

"Nos dirigimos a usted en relación a su comunicación de referencia mediante la cual nos instruye sobre la interpretación del decreto supremo del año 1994 que debe contemplar el contrato de financiamiento correspondiente, y de la misma manera —ponen— nuestro conocimiento y comentarios al Addendum 1." que cambia las cifras.

"De conformidad con los acuerdos adoptados en la reciente reunión sostenida con funcionarios de esa Dirección General, del Banco de la Nación a Crédito Público, y de Movetex, Sucursal Panamá, nos hemos permitido elaborar un nuevo proyecto de contrato de financiamiento que adjuntamos para su consideración, Banco de la Nación haciendo un nuevo contrato. Cabe señalar que en dicha reunión se acordó que las observaciones sobre el Addendum 1, antes indicado, se encuentran superadas debido a que dicho documento se somete a las condiciones del contrato financiero, no siendo necesaria su modificación."

No veo qué tiene que ver el contrato financiero que estipula cuántos pagarés, en qué fechas, qué tasa de interés, años libres, y demás, con un cambio de cifras componentes, que es el sustento de esta aprobación que el Banco de la Nación transmite.

"En tal sentido, sometemos a consideración de su despacho a la aprobación del respecto contrato de

financiamiento que en opinión del Banco de la Nación, como agente financiero, se encuentra dentro del marco del dispositivo legal aprobatorio de la operación del rubro y los acuerdos alcanzados por las partes involucradas." Y ya están de acuerdo, según aquí declaran.

Al día siguiente, 13 de mayo, entre el de Crédito Público del MEF, ¿se da usted cuenta, Presidente, que un día, dos días, cuatro días hay cartas, es un ping pong tremendo.

Este es una carta del Director de Crédito Público a Banco de la Nación, al Gerente de Operaciones:

"Respecto a esta Dirección General de Crédito Público, considera que el citado contrato guarda conformidad con el decreto supremo del año 1994, por lo que estima pertinente que el Banco de la Nación efectúe las acciones correspondientes en su condición de agente financiero del Estado." Ya todos están de acuerdo en el Addendum 1 ahora.

Esto es el Banco de la Nación dirigida al general de Brigada, Jefe de Economía del Ejército, firmada por dos subgerentes del Banco de la Nación, fecha 19 de junio de 1997:

"Informamos que el oficio tal considera que el proyecto de contrato presentado previamente coordinado con dicha dependencia en la firma financiera, guarda conformidad con los dispositivos legales, indicando que el Banco de la Nación efectúe las acciones correspondientes como agente financiero en cumplimiento a las instrucciones contenidas en el documento anterior con fecha 19 de mayo de 1997 se suscribió el contrato de financiamiento entre la República de Perú, a través del Banco de la Nación, y la firma Movetex Sucursal Panamá, cuya copia le adjunto.

Al respecto, consideramos pertinente la oportunidad para manifestarle que como se aprecia en el indicado contrato corresponde a su institución —se refiere a la Dirección de Economía del Ejército— realizar ciertas acciones que permitirán la ejecución de la operación que nos ocupe, cuyo detalle y procedimiento describimos a continuación:

1. De conformidad con el acuerdo contenido en el Addendum 1 al contrato de compra-venta número tantos, el monto de adquisición total es de 7 millones y picos, ha sido separado en dos rubros: 1 y 2. Cada uno considerado independientemente entre sí para todos los fines, (5) incluyendo su entrega y pago. Es así que cada ítem se encuentra representada por una serie de pagarés, según el siguiente detalle. Sería numerados de tanto a tanto, que comprende repuestos para Mercedes Benz por un monto de CIF Callao 5.586 millones.

Los pagarés de la serie b), numerados del número tanto al tanto, repuestos helicópteros M-17B, —modelo de helicóptero— por 1,670. Esto era el que era 3 millones 200 o algo así.

Para efectos de reportar los embolsos que permitan llenar los pagarés. Ya son detalles que no tienen mayor importancia.

Finalmente, con relación a la adecuación de la nueva composición de los suministros requerida por Crédito Público. O sea, que Crédito Público está reclamando la adecuación y la aprobación de las nuevas cifras. Agradeceremos que para el buen orden de nuestros registros, háganos llegar el correspondiente documento de regularización. Se está pidiendo la regularización de la irregularidad, llamémosle así.

Aquí anexan el contrato de financiamiento que sólo tienen las cifras, llamémosle así, que no tiene mayor detalle.

Si usted me permite acercarme, vamos a comparar cifras conjuntamente.

Señor Presidente, esto es la licitación privada original. Carta de oferta CIF Aerocallao expresado en dólares americanos, inversión privada con financiamiento.

Esto es parte del documento que yo lo he leído el 15 de julio de 1994, en que le envían a Crédito Público toda la documentación por el lado del Banco de la Nación, los anexos de las comparaciones de las ofertas y todo lo que comentamos hace unos minutos, las tasas de interés y las cifras originales, 3,2, 4037. O sea; estos son helicópteros.

Vamos a tomar aquí, por ejemplo, motores de arranque. Aquí dice cantidad 4, el código tal, precio unitario 64559. Vamos a buscar acá el que quiere hacer contrato motores de arranque. Motores de arranque 156 mil, motores de arranque era 64 mil.

Hemos visto motores de arranque A19B, 64 mil 559; 156 mil y cambian a 2 unidades, 312, aquí eran 464. Era 258 porque eran 4 unidades, pero veamos los precios unitarios, porque aquí compran 2 y aquí en la licitación ha pedido 4, pero lo importante aquí es que valían 64, equivale 156; estamos hablando de

dólares.

Motores de cola, serían 6 y tiene un código.

Veamos palas del rotor principal. Una unidad vale aquí 352 mil dólares, es lo que pagan. Palas del rotor principal, valen 147 mil dólares. Esto es lo que yo he descubierto anoche, pero cómo podría yo descubrirlo si no tenía documentos.

Aquí hay dos cosas, en que las palas del rotor principal se ha pagado por ellas 352 mil dólares y en la licitación el ganador cobraba 147 mil 757 dólares. También repitiendo, hemos visto los motores de arranque, modelo A19B que se ha pagado 156 mil 100 dólares y que en la licitación habían sido ofertados a 64 mil 559 dólares. Precios unitarios.

Entonces, tenemos ya palas del rotor y motores de arranque. Después tenemos rotores de cola, a ver si compraron o de repente lo suprimieron porque aquí abajo está todo esto de helicópteros. Esa parte es del Mercedes Benz, que no lo he revisado, he revisado solo los helicópteros. Bueno, parece que no han comprado rotores de cola.

Aquí habla de reductor de cola 39 mil dólares. No es lo mismo, el reductor no es lo mismo que un rotor.

Reguladores electrónicos, reductor intermedio, reductor de cola. Motor TB3, 1179.

El señor PRESIDENTE.— Señor Camet, habíamos establecido un lapso de 30 minutos para su exposición, tenemos una hora; no obstante ello, si usted requiere una ampliación de algunos minutos más, le podemos otorgar con el mayor gusto, pero habíamos establecido un plazo de 30 minutos que largamente se ha cumplido; tenemos una hora.

Ahora, usted dirá si ampliamos 10 minutos ó 15 más para poder proceder a hacer unas preguntas.

El señor CAMET DICKMANN.— Espero que 15, señor Presidente, creo que ha sido útil el tiempo que hemos estado

El señor PRESIDENTE.— Indudablemente que sí.

Continúe usted.

El señor CAMET DICKMANN.— Aquí estamos viendo un motor TO-TB3,117BM, que se ha cobrado 450 mil dólares. Y acá los motores TB3, 438 mil.

Quiere decir pues que se ha alterado los precios y las cantidades.

Creo que esas muestras son suficientes.

Yo quiero, con el debido respeto a la subcomisión y a otras comisiones, reiterar mi protesta de que nunca fui llamado a hacer una exposición oral por la comisión acusadora, ni escrita. La subcomisión, que usted preside, sí me ha solicitado descargo escrito que presenté, voluminoso, y también exposición oral en la cual estamos, señor Presidente.

Quiero reiterar que se habla de colusión, de asociación ilícita de mi persona sin la menor prueba y sin el menor indicio. Se menciona que el Consejo de Defensa Nacional —y esto es casi un poco gracioso— aprobó el gasto. Yo no he asistido al Consejo de Defensa Nacional a pesar de que soy miembro por ley, para adquisición de armamento jamás, a mí solo se me ha invitado cuando teníamos el conflicto y estábamos en guerra con el Ecuador, ahí sí se me ha invitado, pero después de esto jamás.

Y el hecho de sostener que yo sea miembro del Consejo de Defensa en el cual no asistí y además Ministro de Economía, me daba una duplicidad de acción, me permitía entrar en colusiones.

Bueno, ese es la imaginación febril de alguien, porque no he asistido al Consejo de Defensa, a la actas del Consejo si es que existen me remito; y repito, con respeto a quien le va a dirigir esta frase, esa imaginación febril de alguien, pero eso no es indicio de nada absolutamente.

Que han tenido errores administrativos los funcionarios menores de los que no tuve conocimiento. Eso creo que lo he demostrado en todo el transcurso de mi exposición, yo no puedo tener conocimiento de las cartas que cada dos días se mandan funcionarios subordinados, porque mi participación termina con la firma del decreto.

¿Cómo funcionan las entregas de dinero endeudamiento?

En esta prueba veía un decreto junto con el presidente o como corresponda, según el nivel de la norma.

Una vez que el ministro firmó, es el Viceministerio de Hacienda el que se encarga de la hacienda, de las finanzas. Ese trabaja con el Director de Crédito Público, ese trabaja con el Director de Presupuesto Público, ese trabaja con el Director del Tesoro y ese trabaja con el asesor legal, y en última instancia con el Banco de la Nación. Son 6 unidades o estamentos que trabajan y ven todo el papeleo de implementación, el ministro no puede estar en todas las implementaciones, menos el Ministro de Economía y Finanzas que por ley firma todo decreto y son miles de miles de decretos que significa gasto.

La ejecución del presupuesto anual, para un ministro que ha sido 6 años casi Ministro de Economía, imagínese la cantidad de decretos que yo habré firmado, y por eso tengo la desgracia de que entonces tengo que dar explicaciones en casos como éste; si compraron medicinas chinas y alguien hizo dolo, pues Camet tiene que asistir a explicar; si compraron tractores chinos, (6) también, y así sucesivamente en muchísimos casos.

Por eso, yo estoy en cierta forma indignado, creo que no se ha comprendido bien la función del Ministro de Economía y Finanzas.

Voy a dar como ejemplo medicinas chinas, aunque no es el caso nuestro. Qué tiene que ver el Ministro de Economía si un ministro en el Consejo de Ministros de Salud dice que están desabastecidos los hospitales, que tiene ofertas y que tiene precios muy adecuados. El Ministro de Economía y Finanzas no va abrir la boca para preguntar al respecto, porque no puede participar, son 15 ministros y todos los temas que existen con la carga que tiene un Ministro de Economía.

Creo que el sector Defensa es el que tiene aquí que explicar las razones por las que cambió el origen del financiamiento, la que cambió los componentes de la oferta y no la cifra global. Y eso es lo que corresponde, señor Presidente.

Ese cambio de montos y incrementos de cifras, porque ni siquiera es cambio de cifras sino incremento, como acabamos de constatar, tiene que investigarse, ahí está el tema; no en el Ministro de Economía que no se ha coludido con nadie, no se ha asociado con nadie, no ha hecho peculado, no se ha robado dinero, no ha hecho nada de nada.

Yo, señor Presidente, vea con respeto a quien corresponda, yo estoy indignado de las acusaciones que se me hacen y en muchos casos como éste sin que se me haya llamado en lo absoluto para nada para pedir una explicación oral o escrita. Eso es inaceptable.

Un tema más, ni siquiera en muchas acusaciones se determina las responsabilidades individuales. Esta persona tiene esta responsabilidad, esta otra persona tiene estas otras responsabilidades. Se nos tira en el mismo saco con las mismas responsabilidades y las mismas faltas penales de quienes las han cometido y que no las hemos cometido.

Yo por eso espero, y no tengo la menor duda, la subcomisión que usted preside sí va hacer justicia, señor Presidente, y que no importa si ustedes discrepan con la acusación y les parece a ustedes que no corresponde, pues no tengo la menor duda que ustedes van a tener la hombría y la caballerosidad de hacerlo, no tengo duda, señor Presidente, creo que se ha demostrado lo suficiente.

Por eso, le invoco que se haga justicia y que ojalá sean ustedes un ejemplo para sus colegas de otras comisiones acusadoras, que sin fundamento ensucian honras y causan daños a las personas y a las familias.

Yo con eso creo que no tengo más que agregar a sus preguntas.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señor Camet.

La Presidencia va a corregir un error en la primera parte de la exposición, quien preside la sesión, congresista Víctor Velarde Arrunátegui, hice mención de que el monto total era de 7 millones 257 mil 158 soles, y es 7 millones —corrijo— 257 mil 158 dólares americanos.

Señor Camet, esta subcomisión de trabajo, que ha recibido el encargo del Congreso de la República para trabajar con suma seriedad, como lo estamos haciendo en esta cuarta sesión, ya tenemos cuatro sesiones.

Ha mencionado usted, de que cómo se le puede ocurrir a la comisión, cómo se le ocurre que haya el presunto delito de asociación ilícita para delinquir, el presunto delito de abuso de autoridad, el presunto delito de colusión ilegal. A esta subcomisión no se le va a ocurrir absolutamente nada que no sea palmariamente demostrado en un serio trabajo que estamos realizando.

Por otro lado, usted menciona que la comisión más bien debería felicitarlo por su trabajo al frente del

Ministerio de Economía y Finanzas. Si la comisión concuerda después de las investigaciones y después de todo el trabajo que se realice, otorgarle una felicitación o otorgarle una acusación constitucional, es materia que tendrá que ser determinada cuando terminemos las investigaciones y cuando terminemos todo el trabajo con pruebas palmarias, repito, y con documentos fehacientes.

Nos satisface que usted tenga confianza en el trabajo que se está realizando, que no tenga duda que será absolutamente imparcial y absolutamente objetivo, señor Camet.

Señor, usted de su exposición concluye, y estamos concluyendo esta exposición que nos acaba de proporcionar usted, que hubo irregularidades, que ha habido irregularidades, indudablemente. Entonces, usted está aceptando ¿ha habido? Sí irregularidades.

Responda, si fuera tan amable, la siguiente pregunta: ¿No cree usted que estas irregularidades podrían haberse evitado si es que no se facilitaba vía el último decreto supremo donde se permitió a una empresa peruana acceder a una operación de crédito externo?

El señor CAMET DICKMANN.— No creo, señor Presidente, porque no es por Crédito Externo, no es por sucursal Panamá o empresa constituida en el Perú que se producen las irregularidades, las irregularidades se producen por la conducta de los hombres que participan, no por el lugar donde reciben o domicilios legales o residencias personales.

El señor PRESIDENTE.— De acuerdo a lo que está indicando usted, la Ley de Endeudamiento establece que las operaciones de crédito se deben realizar solamente con empresas extranjeras.

Luego, entonces, debemos entender que MOVETEC Perú no podía realizar esta operación.

El señor CAMET DICKMANN.— No, por eso la Ley de Endeudamiento del año aquel, 94, estipula que el endeudamiento tiene que ser la empresa extranjera y el Banco de la Nación en este caso, como lo hemos visto en un documento. Solicita que el proveedor sea el financiador, en lugar de que el proveedor tenga un financiador panameño que se llamaba *Mic*, el señor Maisman, así es.

El señor PRESIDENTE.— Usted ha suscrito el primer decreto supremo donde se realizó una operación de endeudamiento externo con una empresa peruana.

Cuando hemos advertido ese error, usted en lugar de anular la operación por la que se permite que se infrinja la ley a través de la creación de una sucursal.

El señor CAMET DICKMANN.— Nosotros, precisamente, anulamos ese decreto emitiendo otro, con lo cual queda anulado el primero y rectificado y anulado, como usted menciona, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien, señor Camet.

Vamos a subsanar un error de procedimiento, si fuera usted tan amable mencionar su nombre y apellido y profesión.

El señor CAMET DICKMANN.— Jorge Camet Dickmann, ingeniero civil, 74 años, ex Ministro de Economía y Finanzas. Hoy ocupándose nada más que de defenderse de las diferentes acusaciones que tengo.

El señor PRESIDENTE.— Lugar de nacimiento, por favor.

El señor CAMET DICKMANN.— Lima.

El señor PRESIDENTE.— Dirección de su hogar y trabajo actual.

El señor CAMET DICKMANN.— Tengo una oficina en la avenida República de Chile, 388, piso 9, Jesús María, Lima.

El señor PRESIDENTE.— Finalmente, cargos desempeñados durante la administración pública en el período 1990-2000.

El señor CAMET DICKMANN.— En 1990 yo era Presidente de la Confederación de Empresarios Privados del Perú, (Confiep). A comienzos de mayo del 92, acepté el cargo de Ministro de Industria, Turismo, Negociaciones Comerciales, cargo que dejé a fin de diciembre del año 92 y ejercí durante 8 meses, para aceptar el cargo de Ministro de Economía y Finanzas, a comienzos de enero del 93 hasta el primer semestre del 98 en que me retiro por razones personales, que no voy a explicar, señor Presidente.

Pero sí quiero dejarle constancia que yo me retiro antes de que exista la campaña electoral de la reelección y antes de las elecciones mismas, 2 años antes. Razones, las mías, lo dejo a su imaginación.

El señor PRESIDENTE.— Señor Camet, si fuera usted tan amable, no tengo duda que nos alcanzara copia de toda la documentación que ha traído para su sustentación.

No obstante ello, esta subcomisión investigadora le agradece a usted su participación, su deseo de colaboración; y tampoco no nos queda duda que acudirá usted en tanto, si a criterio de la comisión lo estima pertinente, vuelva usted a ser requerido para volver a sostener alguna otra sesión.

Si tiene usted algo que agregar, hágalo, por favor.

El señor CAMET DICKMANN.— Presidente, no tenga duda, yo le voy a enviar copia de la documentación que recientemente pude lograr, reitero algo que ya dije: no me llevé los archivos a mi casa, los archivos pertenecen al ministerio y que recibo lo que buenamente me dan, pero ahora he tenido la suerte que me han dado otro lote de documentos que no me fue proporcionado antes.

Cuando yo he insistido si no había más correspondencia ya interna entre los funcionarios que realizan su trabajo, me había dado la parte relacionada con el ministro, pero no la interna entre ellos. Y lo que me he permitido hasta alta horas de la noche quedármelas revisando, y revisando y subrayando y tratando de entender, hasta que creo que hemos entendido algunas cosas importantes.

Y tenga también la seguridad que yo vengo acá no sólo a defenderme de acusaciones que considero injustas, yo estoy aquí para contribuir con la subcomisión, encontrar la verdad y la justicia que es lo que yo sé que la comisión busca.

El señor PRESIDENTE.— Señor, finalmente, dígame usted si fuera tan amable.

Cuando ha sido la última vez que ha tenido usted comunicación con el señor Alberto Fujimori Fujimori, sea en forma telefónica, fax, en forma electrónica o de cualquier otra manera que se haya comunicado usted la última vez con el señor mencionado.

El señor CAMET DICKMANN.— Mire, yo no he tenido comunicación con el ex Presidente, ni electrónica ni fax ni telefónica, yo me retiré en el primer semestre del 98. Si he visto al Presidente en el segundo semestre del 98, quizás alguna vez en el 99, porque el Presidente me tenía a mi respeto, consideración y aprecio por mi labor; modestia aparte, no fue mala. Pero no he tenido comunicación mediante los medios que usted menciona, ninguna.

El señor PRESIDENTE.— Bueno, entonces ha sido en forma personal la última vez que usted se comunicó. En qué mes y año, 99 me dice, ¿en qué mes?

El señor CAMET DICKMANN.— Debe haber sido segundo semestre del 98 o algo así.

El señor PRESIDENTE.— En forma personal.

El señor CAMET DICKMANN.— Sí, en forma personal frente a frente como estamos conversando con usted, oportunidad en que le sugerí por quinta vez el retirar a Montesinos, quinta vez.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien, señor Camet.

Si no tiene usted nada más que agregar, damos por levantada la sesión, muchas gracias.

—*Se levanta la sesión.*

